
Núm. 1630

Mártres 1

1845.

de agosto.



AÑO ONCENO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 20.—Circular.—La Escma. Junta de Salvacion de estas islas ha pedido al Sr. intendente de esta provincia una noticia de las cantidades que calcule podrán ingresar en las arcas de la hacienda pública en el próximo mes de agosto, con el fin de atender con ellas á las obligaciones del Estado. Entre las cantidades con que cuenta la tesorería, figura segun ha manifestado el Sr. intendente, la que produzca el importe del papel de proteccion y seguridad pública espendido y que se espenda, y con el fin de que no sean ilusorios los cálculos de las oficinas de hacienda y sea dable à estas el cubrir los varios gastos que gravitan sobre la provincia, he creido conveniente dirigirme, como lo ejecuto á los alcaldes constitucionales de los pueblos de la misma, escitando su celo y patriotismo é invitándoles á que procuren espendir todo el papel que correspondiera haberse renovado hasta el 20 de agosto próximo.

Las cantidades que recauden por dicho concepto las

depositarán sin falta ni excusa alguna antes del día 25 del citado mes, en la inteligencia de que me será muy sensible tener que advertir demora alguna en el cumplimiento de esta disposición.

Palma 31 de julio de 1843.—José Villalonga y Aguirre.

Comision provincial de instruccion primaria de las Baleares.

Circular.—Esta comision ha señalado el día 19 de setiembre próximo para el exámen de maestros y el 15 del mismo para el de maestras; seguirán en los dias siguientes útiles y necesarios. En su consecuencia los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas en el término que previene el reglamento vigente que para conocimiento de los mismos se insertó en el Boletín oficial núm. 1241. Palma 31 de julio de 1843.—El presidente—José Villalonga y Aguirre.—Francisco Manuel de los Herreros, vocal secretario.

Administracion principal de bienes nacionales.

El Sr. intendente de esta provincia, se ha servido señalar el día 4 de agosto próximo para verificarse la pública subasta y remate en los estrados de esta intendencia á las doce del mismo día de las obras que tendrán que ejecutarse para la recomposicion de la cañería que conduce las aguas desde el montante de Sta. Margarita, hasta el huerto que fué de las Religiosas de Sta. Catalina de Sena de esta ciudad.

Lo que se avisa al público para conocimiento de las personas que gusten interesarse, las que podrán acudir en dichos dia y hora en los citados estrados de la intendencia; asimismo las personas que gusten enterarse del pliego de condiciones podrán acudir al pregonero Arnaldo Palmer, el que obrará en su poder. Palma 31 de julio de 1843.—Pedro María Santaló.

Por disposicion de la Junta de comercio de esta isla, las listas de reparto individual del subsidio comercial del presente año, correspondientes á esta ciudad, su arrabal y término, estarán de manifiesto en el patio de la Casa-Lonja por espacio de ocho dias contaderos desde el de hoy; dentro de los cuales, y no mas, podrán los contribuyentes que se sientan agraviados, presentar por escrito las reclamaciones oportunas en la secretaria de la propia Junta, desde las nueve á las dos de la tarde de los dias no festivos. Palma 31 de julio de 1843.—*José María Serrà*, secretario contador.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

Artículos.	Peso mallorquin.	lib.	s.	d.	Peso cast.	Rs.	ms.
Trigo.....	Cuartera.....	5			Fanega	50	17
Garbanzos..	Idem.....	4	16		Idem...	48	
Arroz.....	Arroba.....	2			Arroba	28	6
Aceite.....	Cuartan.....	1	4		Idem...	48	
Vino.....	Cuartin.....		12		Idem...	4	30
Aguardiente	Idem.....	3			Idem...	23	16
Vaca.....	Lib. de 36 onzas				Libra..		
Carnero.....	Idem.....		7		Idem...	1	22
Tocino.....	Idem.....				Idem...		

Manacor 10 de julio de 1843.—*Pedro Juan Bosch* alcalde.

Idem en el mercado de Mahon.

Peso y medida del pais.	lib.	s.	d.	Peso y medida cast.	Rs.	ms.
Trigo, cuartera.....	5	11		fanega.....	55	17
Cebada, id.....	2	5		id.....	22	17
Garbanzos, id.....	5	8		id.....	54	
Arroz, arroba.....	1	19		arroba.....	29	6
Vino, quarter.....		4	6	id.....	7	17

Aguardiente, arroba..	3	8	id.....	45	12
Aceite, cuartan.....	1	4	id.....	48	
Vaca, lib. de 36 onzas		5	libra.....	1	11
Carnero, id.....		4	id.....	1	1
Tocino, id.....		8	id.....	2	2

Mahon 12 de junio de 1843. — El alcalde primero constitucional, Gabriel Cardona.

Idem en el mercado de Ciudadela.

<u>Peso y medida del pais.</u>	<u>Rs.</u>	<u>ms.</u>	<u>Peso y medida cast.</u>	<u>Rs.</u>	<u>ms.</u>
Trigo <i>xexa</i> , cuartera..	76		fanega.....	57	
Id. moreno, id.....	70		id.....	52	17
Cebada, id.....	32		id.....	24	
Garbanzos, id.....	68		id.....	51	
Arroz, arroba.....	26		arroba.....	28	7
Vino, quarter.....	4	24	id.....	9	12
Aceite, cuartan.....	16	24	id.....	50	4
Vaca, lib. de 36 onzas	3	12	lib. de 16 onzas..	1	10
Carnero, id.....	3	12	id.....	1	10
Tocino, id.....	8		id.....	3	

Ciudadela 24 de junio de 1843. — Lluriach.....

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO núm. 678.

Por providencia del Sr. intendente de la provincia de Jaen está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán, el dia 16 de setiembre debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de

doce á una, ante el Sr. don Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribanía de don Martin Santin y Vazquez.

Que perteneció al conuento de monjas de santa Clara de Jaen.

Un cortijo con casa de teja llamado de Pachena, y 4 hazas que le pertenecen, una sitio de la Eliva, otra en la Calera de Mudapelos, otra en cerro Gordo, y otra en el Corralillo de las Cabras, el cual tiene de cabida 751 fanegas, sita en Arjaza: produce en renta 396 rs., y 232 fanegas de trigo, 25 de cebada y 20 arrobas de tocino, en 430736

Al conuento de monjas de Sta. Clara de Ubeda.

Una casería con casa de teja llamada de Porras, sitio de Martibañez, la que tiene de cabida 29 fanegas y 1373 olivas: produce en renta 2160 rs., capitalizada en 69000

ANUNCIO núm. 679.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Cádiz está señalado para remate, en aquella ciudad de las fincas nacionales que se espresarán los dias 7 y 19 del presente setiembre; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. don Felipe Escobedo, y escribanía de don Santiago Lagranja.

Que perteneció á las monjas de la Concepcion del Puerto de Sta. María.

Una casa en la calle de S. Bartolomé, núm. 19, sita en el Puerto de santa María, la que tiene un censo de 5 rs. y 17 mrs. de rédito anual: produce en renta 1674 rs. y 17 mrs. tasada, en 50157

Al colegio de Sto. Tomas de Sevilla.

Una haza de tierra calma nombrada Cortijo de Pozo Lozano, en el pago del Hato de la Curue, término del Puerto de Sta. María, compuesta de 174 aranzadas de tierra regular, 49 dicho de id. endeble, 17 de id. inútil, de arroyos y de pantanos, y tres pozos deteriorados y escasos de agua, sita en dicho término: produce en renta 500 rs. capitalizada, en 150000

Que perteneció al convento de San Pablo, de Sevilla.

Una hacienda nombrada de Leiba, compuesta de caserío y 36 aranzadas de viña olivar y tierra calma, pago de Pajarete, sita en término de Villamartin, la cual está gravada con un censo de 199 rs. de rédito anual: produce en renta 1787 rs., en 59573

A las monjas de Gracia de Jerez.

Una casa y bodega en la plazuela de san Juan, frente á la parroquia del mismo nombre, sita en término de Jerez, la que tiene de censo 2 rs. y 8 mrs. de rédito anual, produce en renta 2220 rs., tasada, en 61126

ANUNCIO nº 680.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Toledo está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán, el día 23 de setiembre; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce à una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga y escribanía de don Vicente Romeral.

Que perteneció al convento de religiosas de san Clemente, de dicha ciudad.

Primer quinto titulado del soto de la dehesa de Valdecaba, es de haber 299 fanegas y 145 estadales, las 224 de primera clase incluidas 120 de soto de tara, y 25 de un arenal infructífero, 40 fanegas de segunda clase, 9 fanegas y 145 estadales de tercera, sita en término de dicha ciudad; produce en renta 4864 rs., tasada, en 307016

ANUNCIO núm. 681.

Por providencia del Sr. intendente de Rentas de la provincia de Valencia están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 11, 12, 13 y 14 de setiembre; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante los Sres. jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que se dirán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Remate del 11 de setiembre ante el Sr. don Benito Serrano y Aliaga, y escribanta de don Vicente Romeral.

Que perteneció á las Agustinos de Valencia.

Una tierra-huerta, partida del Fas, de cabida de 19 tabullas, sita en Villamarchante: produce en renta 868 rs., capitalizada, en . . . 28933

Remate del dia 12 de setiembre ante el señor don Tomas Pacheco, y escribanta de don Francisco Casado.

Que perteneció á la Merced de Valencia.

Una casa plazuela de las Barcas, números 1, 28 y 29, compuesta de tres habitaciones, sita en Valencia: produce en renta 2942 rs., capitalizada, en 7355°

Remate del 13 de setiembre ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanía de don Santiago de Lagranja.

Que perteneció á los Agustinos de Valencia.

Una huerta de 13 tabullas, sita en Villamarchante: produce en renta 686 rs. capitalizada, en 28933

Remate del 14 de setiembre ante el señor don Manuel Luceño y escribanía de don Jacinto Revillo.

Que perteneció á la Congregacion de Valencia.

Una tierra huerta, de caber 9 hanegadas, sita en Borboto: produce en renta 610 rs. capitalizada, en 20333

